



29 JUN 2010

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 287/10

52

Sucre, 25 de Junio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-85, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, CITE DESPACHO Nº 036/10 de 19 de mayo de 2010, suscrita por el Dr. Hugo Loayza Nava, **H. Alcalde Municipal a.i.**, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y reconsideración del **Contrato Administrativo Nº 30/2010 "Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General" D-1**", a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, en Sesión Plenaria 036 de 05 de abril de 2010, el Pleno del Ente Deliberante instruye al Ejecutivo Municipal que todos los proyectos remitidos al Concejo se **actualice la certificación presupuestaria**, con el Primer Reformulado, aprobado mediante Ordenanza Municipal 023/10 de 30 de marzo de 2010.

Que, la Comisión cumpliendo la instrucción emanada del Pleno del Ente Deliberante, recibe en audiencia a los funcionarios dependientes de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas, en Sesión Nº 23 de 06 de abril de 2010, quienes señalan remitir lo requerido por el Concejo Municipal a la brevedad posible.

Que, los funcionarios dependientes del Ejecutivo Municipal, remiten el Reporte de Ejecución del Presupuesto por Nivel de Asignación de fecha 12 de abril de 2010, documento que certifica la inscripción en el Primer Reformulado del proyecto: **"Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General D-1, con un presupuesto de Bs. 199.000,00.**

Que, en Sesión Plenaria de 05 de mayo del 2010, el contrato: **"Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General D-1"**, no ha sido aprobado, por no contar con el consenso y los votos suficientes conforme a la normativa establecida, en este sentido, se ha determinado al devolución del proyecto de referencia.

Que, por segunda vez, en Sesión Plenaria de 17 de mayo del 2010, el contrato: **"Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General D-1"**, no ha sido aprobado, por no contar con el consenso y los votos suficientes conforme a la normativa establecida, en este sentido, se ha determinado la devolución del proyecto de referencia.

Que, mediante CITE DESPACHO Nº 0361/10 de 19 de mayo de 2010, el **Alcalde Municipal**, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la RECONSIDERACIÓN del **Contrato Administrativo Nº 30/2010 "Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General" D-1.**

Que, conocida la reconsideración del contrato de referencia la Comisión se ratifica en el Informe Nº 149/2010, de 20 abril 2010 por haber cumplido con todos los requisitos administrativos y legales que hacen el presente contrato.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 58, inc. b), del Decreto Supremo Nº 0181, autorizó el inicio del proceso en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int.: 032/10),**



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

CUCE: 10-1101-00-182173-1-1 (Primera Convocatoria), publicado en el SICOES con Número de Confirmación: 418733 de 22 de febrero de 2010.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, vigente desde el 15 de julio de 2009, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida normativa; habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto: "**Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General**" D-1, bajo los términos del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 003/2010 de 22 de febrero de 2010, conforme lo dispone el art. 34, Parágrafo I, inc. b) de las NB-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, designa a la Comisión de Calificación mediante nota CITE, RPA-ANPE Comisiones y Otros N°: 13/10 de 25 de febrero de 2010; y una vez instalado en acto público se procedió a la apertura de propuestas (**presentándose 2 proponentes**); luego de realizada la revisión administrativa, técnica y legal y, haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el 26 de febrero de 2010, recomendando adjudicar la ejecución del proyecto, al proponente **Arq. Marco Antonio Chacon Choque**, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE No. 036/10 de 15 de marzo de 2010 y, de conformidad a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, incs. d) y f) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto: "**Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General**" D-1", con un monto total de BOLIVIANOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 32/100 (**Bs. 172.890,32**), al CONTRATISTA **Arq. Marco Antonio Chacon Choque**, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de CIENTO QUINCE (115) DIAS CALENDARIO, computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder.

Que, la ejecución del proyecto: "Definición de Áreas Exteriores del Cuartel 21 Cementerio General D-1", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo **00246** de 30 de enero de 2010, Fuente 41, Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Imputado al Prog. 17, Proy. 0018, Act. 000, Obj. Gasto 42310, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 199.000,00**.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato Administrativo N° 30/2010**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 01 a fs. 223
Certificación Presupuestaria a fs. 231
Especificaciones Técnicas a fs. 99
Confirmación Publicación SICOES a fs. 118
Datos Generales del Proceso de Contratación a fs. 223
Número de Identificación Tributaria a fs. 313
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 314
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 316
Retención del 7%

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 6
RM N°287/10

Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 224
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 225
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 227
Descripción del Proyecto a fs. 209
Formulario de Revisión Aritmética de la Obra a fs. 305
Formulario de Evaluación de Propuestas a fs. 302
Evaluación de Documentos Técnicos y Administrativos a fs. 306
Formulario de Ajuste de Propuestas a fs. 303
Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación a fs. 308
Nota de Aprobación y Adjudicación a fs. 311
Formulario de Presentación de Propuesta a fs. 300
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 128 a fs. 300

Que, se define como **planteamiento del proyecto** (La refacción y Acondicionamiento del Cementerio General D-1) los siguientes trabajos a ejecutar:

Primera Etapa (construcción baños, vestidores y depósitos)

- Movimiento de tierra.
- Obra Gruesa
- Obra Fina.
- Carpintería de madera y metal más accesorios.
- Instalación sanitaria.
- Instalación Eléctrica
- Trabajos de acabados.

Segunda Etapa (refacción ex capilla de transporte pesado)

- Instalación Eléctrica
- Obra Fina
- Trabajos de acabados.

Tercera Etapa (Pintado Capilla Principal Cementerio)

- Empotrado de Instalación Eléctrica
- Obra Fina
- Trabajos de acabados.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 30/2010**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla e Ing. Alberto Sandoval Torres, en sus condiciones de **Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y el CONTRATISTA **Arq. Marco Antonio Cachón Choque**, para la ejecución del proyecto: **"Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General" D-1**, con un costo total de **Bs. 172.890,32** (BOLIVIANOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 32/100) y, un plazo de ejecución de CIENTO QUINCE (115) DIAS CALENDARIO; bajo el siguiente detalle:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 4 de 6
RM N°287/10

**Refacción y Acondicionamiento de la Infraestructura Cementerio General" D-1
Modulo 1**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Instalación de Faenas	GLB	1.00	674.48
2	Replanteo y trazado	M2	81.51	7.50
3	Nivelación de Terreno	M3	4.94	76.57
4	Excavación Manual Terreno Común	M3	21,05	35.55
5	Tendido de Tubería PVC ½ Agua P.+ Accesorios	MI	31.45	32.84
6	Tendido de Tubería PVC 2 Alcant. + Accesorios	MI	8.32	71.53
7	Tendido de Tubería PVC 4 Alcant. + Accesorios	MI	23.98	86.25
8	Cámara de Inspección 60x60 CM H°C°	PZA	2.00	487.51
9	Sumidero de Rejilla Cromada	PZA	1.00	90.58
10	Relleno de Zanjas de Instalación	M2	7.16	36.30
11	Cimiento de H° C° T.B. 50% piedra	M3	13.54	420.62
12	Sobrecimiento H°C° T.B. 50% Piedra	M3	1.35	618.58
13	Muros de Ladrillo Gambote E=12 CM	M2	163,32	149.15
14	Muro de Ladrillo 3H E=8 CM	M2	14.78	115.03
15	Viga Cadena de H°A° DOS 1:2:3	M3	3.15	2,249.39
16	Cubierta Fibro Cemento Teja Española	M2	80.58	414.78
17	Contrapiso de Piedra y Cemento	M2	44,85	117.45
18	Puertas de Madera Roble Tipo Tablero	M2	11,04	744.67
19	Rejas Metálicas Para Baños de Ventilación	M2	1.40	602,25
20	Dintel de Madera	MI	18.20	54.88
21	Cielo Falso de Yeso +Maderamen	M2	83.85	146.47
22	Cumbrera de Teja Española Duralit	MI	8.96	173.98
23	Revoque Int de Yeso Sobre Muro de Ladrillo	M2	155.82	52.79
24	Revoque Cal- Cemento Sobre Muro de Ladrillo	M2	64.88	115.39
25	Piso de Cerámica Nacional sin esmalte	M2	59.90	134.15
26	Prov. y Col. Lavamanos Blanco + Grifería	PZA	2.00	681.17
27	Prov. y Coloc. Inodoro Tanque Alto	PZA	2.00	456.86
28	Prov. y Coloc. De Ducha + Pie de Ducha	PZA	2.00	789.24
29	Pintura Látex en Muros Interiores	M2	190.96	22.78
30	Pintura Látex en Muros Exteriores	M2	29.74	25.56
31	Quincallería Bisagras de 3"	PZA	4.00	22.81
32	Quincallería Bisagras de 4"	PZA	11.00	26.28
33	Quincallería Chapa Ext. De dos Golpes	PZA	5.00	274.07
34	Quincallería Picaportes 3"	PZA	12.00	25.23
35	Barnizado de Madera en Puertas	M2	10,02	31.35
36	Instalación Eléctrica Iluminación Incandescente	Pto.	6.00	198.63
37	Instalación Eléctrica Tomacorriente	Pto.	4.00	126.20



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 5 de 6
RM N°287/10

38	Limpieza General y Retiro de Escombros	GLB	1.00	947.36
39	Instalación de Faenas	GLB	1.00	674.48
40	Instalación Eléctrica	PTO	5.00	172.53
41	Const. de Pináculo Frontal Ladrillo Gambote E=0.35	M2	0.46	406.70
42	Tetiro de Balaustres Dañados	PZA	7.00	21.33
43	Prov. y Coloc. De Balaustres	M2	7.00	36.19
44	Construcción de Baranda de Ladrillo Gambote	m	3.27	120.66
45	Revoque y Resane de revoques	M2	7.02	52.79
46	Resane de Molduras exteriores	M2	8.42	115.39
47	Prov. y Coloc. de Pináculo	PZA	5.00	64.16
48	Pintura Látex en Interiores	M2	111.36	22.78
49	Pintura al Oleo de Detalles Interiores	M2	1.61	35.54
50	Pintura para cubierta exteriores	M2	16.42	16.13
51	Pintado de Rejas	M2	9.61	36.64
52	Pintura Exterior Látex	M2	152.32	25.56
53	Retiro de Escombros con Carguio	M3	15.49	22.43
54	Limpieza de Mampostería Piedra	M2	27.40	25.70
55	Limpieza General de la Obra	GLB	1.00	426.10
56	Instalación de Faenas	GLB	1.00	674.48
57	Picado de Muro Para Altar de Imagen	M3	0.12	42.66
58	Instalación Eléctrica	PTO	15,00	172.53
59	Murete p/ Mesón de Ladrillo Gambote E=0.12M.	M2	1.94	154.31
60	Mesón de HºAº E=10CM	M2	1.62	311.06
61	Revoque de Excavaciones y Mesón	M2	5.14	57.46
62	Resane de Revoques	M2	11.22	52.79
63	Pintura Látex para Interiores	M2	280,05	22.78
64	Pintado de Carpintería de Madera	M2	27.40	25.40
65	Revestimiento de Mosaico Granitico Para Mesón	M2	1.62	155.12
66	Limpieza General de la Obra	GLB	1.00	426.10

Art.2º La calidad en la ejecución y supervisión de la obra, en estricto acuerdo a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras y la Unidad Mixta Municipal de Patrimonio Histórico (PRAHS).

Art.3º La **Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad**, deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

Art.4º Se deja claramente establecido, que el Estudio del proyecto, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.5º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados en el proyecto, a los dirigentes del Comité de Vigilancia D-1, para su respectivo control y seguimiento.




Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 6 de 6
RM N°287/10

Art.6° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.7° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

